

EL QUE SUSCRIBE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 73, 90 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

C O N V O C A

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO MARTES 6 SEIS DE AGOSTO DE 2013 DOS MIL TRECE, A LAS 13:00 TRECE HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, QUE SERÁ SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA PERMANENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 30 TREINTA DE JULIO DE 2013 DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPEDIENTE SG-JDC-155/2013.

EXPEDIENTE: JDC-008/2013-SP y acumulados JDC-009/2013-SP. JDC-010/2013-SP. JDC-011/2013-SP.

ACTORES: JUAN CARLOS PELAYO PELAYO; GERARDO DE LA TRINIDAD AGUIRRE CUIEL; OMAR ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CUIEL.

AUTORIDAD PARTIDISTA RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL EN CHAPALA, JALISCO, TODOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: “LA OMISIÓN Y FALTA DE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO, ASÍ COMO DEL SECRETARIO DE ESTRUCTURAS MUNICIPALES DEL MISMO ÓRGANO PARTIDISTA DE SU DERECHO DE PETICIÓN MADIANTE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS DESDE EL DÍA 06 SEIS DE MAYO DEL 2013.”

GUADALAJARA, JALISCO, 05 CINCO DE AGOSTO DE 2013 DOS MIL TRECE.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

MAGDO. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ